Europ Assistance es ahora Redion

Nuevo nombre, misma forma de cuidar

Redion

Seguro defensa jurídica familiar

Condiciones generales

Número de Póliza: 8LA, 8LB, 8LC

Redion

Europ Assistance es ahora **Redion**

Índice

Introducción 5
Modalidades de contratación 5
Cómo leer el condicionado de la póliza 5
Su póliza 6
¿Cómo obtener lo mejor de su seguro? 6
Modificación de los datos contenidos en la póliza 6
Cómo contactar con nosotros 7
Condiciones generales 8
Condiciones importantes respecto a su póliza 8
Entrada en vigor y duración del seguro 8
Ámbito territorial y temporal 8
Límites y gastos garantizados 8
Precauciones 9
Subrogación 9
Prescripción 9
Comunicaciones 9
Responsabilidad 9
Elección de abogado y procurador 9
Resolución de conflictos 10
Divergencias 10
Sanciones internacionales 10
Información previa 11
Definiciones 13
Glosario 13
Trámites en caso de siniestro 15
Nuestro compromiso: 15
Para presentar su solicitud: 15
Información y condiciones de su solicitud 15
Divisa 16
Seguro defensa legal familiar 17
Contenido de las coberturas: 18

Exclusiones generales 27
Pago y cancelación de la póliza 28
Derechos de cancelación 28
Reclamaciones 30
Legislación, jurisdicción y control 32
Tratamiento de datos personales 33
Tabla coberturas y límites 36
- Defensa Legal Familiar Básico 36
- Defensa Legal Familiar Plus 37
- Defensa Legal Familiar Premium 38

Introducción

El objeto de esta póliza es garantizar las coberturas de Defensa Legal Familiar que se detallan en la misma proporcionando a los asegurados a través del número de teléfono 91.377.85.51, las garantías definidas a continuación.

Las garantías se prestarán en horario de 09:00 horas a 19:00 horas de lunes a viernes (excepto festivos), salvo que se indique otro en la garantía correspondiente.

Garantizamos los riesgos incluidos en la modalidad contratada con los límites señalados en la misma.

Modalidades de contratación

Estas Condiciones Generales contienen todos los seguros y opciones que ofrecemos.

El seguro, opciones contratadas y límites económicos figurarán en sus Condiciones Particulares, junto con el periodo de cobertura.

Rogamos lea atentamente estas Condiciones Generales junto con sus Condiciones Particulares.

Seguro de Defensa Legal Familia

- **Basic**
- **Plus**
- **Premium**

Cómo leer el condicionado de la póliza

¿QUÉ CUBRE SU PÓLIZA?

En la parte superior indicamos al detalle cuáles son las coberturas de cada garantía.

¿QUÉ NO CUBRE SU PÓLIZA?

En la parte inferior indicamos lo que se excluye en cada garantía.

Su póliza

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Algunas condiciones importantes que aplican a su póliza son:

- **La duración del seguro y la modalidad contratada junto con sus garantías y exclusiones; todo lo indicaremos en sus Condiciones Particulares.**
- **Su póliza está destinada solo a personas residentes en España y a todas las personas que convivan en el domicilio designado en las Condiciones Particulares.**
- **Solo están cubiertos aquellos hechos que tengan lugar dentro del periodo de vigencia del seguro.**

¿Cómo obtener lo mejor de su seguro?

Queremos que consiga lo mejor de su seguro. Para ello le pedimos que:

- Lea las Condiciones Generales junto con las Condiciones Particulares y se asegure de que el seguro cubre aquellos sucesos que piense le podrían ocurrir.
- Se asegure de que entiende las condiciones y exclusiones de su póliza porque, si esas condiciones no se cumplen, puede afectar a cualquier solicitud que nos haga.

Modificación de los datos contenidos en la póliza

El tomador de la póliza tiene la obligación de comunicarnos cualquier modificación de los datos que figuran en la misma. Debe hacerlo por escrito tan pronto como le sea posible. Nos reservamos el derecho a suspender las garantías aseguradas si no cumple esta obligación.

Si tiene alguna duda puede ponerse en contacto con nuestro servicio de atención al cliente:

Atención al Cliente

Canal	Datos de contacto
Teléfono	Desde España **900 299 373** Desde el Extranjero: **(34) 91 514 37 99**
Email	atencion.cliente.es@redion.com (exclusivo para consulta de pólizas y contratación)

Cómo contactar con nosotros

Asegúrese de que tiene el número de su póliza cuando contacte con nosotros:

Asistencia Defensa Legal Familiar

Canal	Datos de contacto
Teléfono	**91 377 85 51** Las garantías de asistencia se prestarán en horario de 09:00 horas a 19:00 horas de lunes a viernes (excepto festivos), salvo que se indique otro en la garantía correspondiente.

Servicio de Ayuda Legal 24 horas por urgencias

Canal	Datos de contacto
Teléfono	**91 377 85 51**
Indíquenos el número de su póliza, nombre y apellidos, lugar donde se encuentra y teléfono de contacto. Infórmenos de la situación en que se encuentra y del tipo de ayuda legal que necesita.	

Servicio de Reclamaciones

Canal	Datos de contacto
Email	reclamaciones.es@redion.com
Dirección postal	**REDION, Servicio de Reclamaciones** **Paseo de la Castellana. 130 28046 MADRID**

Protección de Datos Personales

Canal	Datos de contacto
Email	delegadoprotdatos.es@redion.com
Dirección postal	**REDION Att. Delegado de Protección de Datos** **Paseo de la Castellana, 130, 28046 MADRID**

Condiciones generales

Condiciones importantes respecto a su póliza

- La duración del seguro, así como la modalidad elegida y sus garantías y exclusiones, serán las indicadas en las Condiciones Particulares de su póliza.
- Su póliza está destinada solo a personas residentes en España y a todas las personas que convivan en el domicilio designado en las Condiciones Particulares.
- Solo estarán cubiertos aquellos siniestros que tengan lugar dentro del periodo de vigencia del seguro.
- Con carácter general, nos reservamos el derecho a solicitarle los originales de cualquier tipo de documentación requerida si lo consideramos necesario.

Entrada en vigor y duración del seguro

Su póliza de seguro entrará en vigor en la fecha que indicamos **en las Condiciones Particulares siempre que haya aceptado los términos y condiciones y pagado la prima.**

La duración del seguro será la reflejada en las Condiciones Particulares de su póliza.

Ámbito territorial y temporal

Las garantías incluidas en este contrato serán de aplicación para hechos ocurridos dentro del territorio español y con sujeción al Derecho y Tribunales españoles.

Son objeto de cobertura los hechos producidos durante el período de vigencia de la póliza.

Las acciones derivadas de este contrato de seguro prescriben en el plazo de dos años a contar desde el momento en que pudieron ejercitarse.

Límites y gastos garantizados

La suma máxima asegurada para cubrir los gastos garantizados **se establece en cada garantía.**

Se incluyen los siguientes gastos:

a. Las tasas, derechos y costas judiciales derivadas de la tramitación de los procedimientos cubiertos.
b. Los honorarios y gastos de abogado.
c. Los derechos y suplidos de procurador, cuando su intervención sea preceptiva.
d. Los gastos notariales y de otorgamiento de poderes para pleitos, así como las actas, requerimientos y demás actos necesarios para la defensa de Sus intereses.
e. Los honorarios y gastos de peritos necesarios.

Precauciones

Usted debe hacer lo posible para disminuir el riesgo de cualquier cobertura de su seguro.

Si no toma las precauciones adecuadas puede que deduzcamos el importe de cualquier solicitud de indemnización o de pago de gastos, o rechacemos el pago.

Subrogación

Nos subrogamos, hasta el total del coste de los servicios prestados por nosotros, en los derechos y acciones que le correspondan contra toda persona responsable de los hechos y que hayan motivado nuestra intervención. Cuando las garantías realizadas conforme a la presente póliza sean cubiertas en todo o en parte por otra entidad aseguradora, por la Seguridad Social o por cualquier otra institución o persona, quedaremos subrogados en sus derechos y acciones frente a la citada compañía o institución. A estos efectos usted se obliga a colaborar activamente con nosotros prestando cualquier ayuda o facilitando cualquier documento que pudiéramos considerar necesario.

Prescripción

Son objeto de cobertura los hechos producidos durante el período de vigencia de la Póliza.

Las acciones derivadas de este contrato de seguro prescriben en el plazo de dos años a contar desde el momento en que pudieron ejercitarse.

Comunicaciones

Debe contactar directamente con nosotros para cualquier cuestión relacionada con su póliza. Puede consultar cómo hacerlo en el apartado “Cómo contactar con nosotros”.

También serán válidas las comunicaciones que nos haga llegar un corredor o agente de seguros en nombre del tomador.

Responsabilidad

Producido un siniestro, no asumiremos ninguna responsabilidad respecto a las decisiones y actuaciones que usted adopte contrarias a nuestras instrucciones.

Elección de abogado y procurador

Usted tendrá derecho a elegir libremente al procurador y abogado que hayan de representarle y defenderle en cualquier clase de procedimiento, pero en el supuesto de que el abogado elegido no resida en el partido judicial donde haya de sustanciarse el procedimiento base de la prestación garantizada, serán a su cargo los gastos de desplazamiento, dietas o cualquier otro gasto que dicho profesional incluya en su minuta.

Usted tendrá, asimismo, derecho a la libre elección de abogado y procurador en los casos en que se presente conflicto de intereses entre las partes del contrato.

El abogado y procurador que usted designe no estarán sujetos, en ningún caso a nuestras instrucciones.

Antes de su nombramiento, usted deberá comunicarnos el nombre del abogado y procurador elegidos.

Satisfaremos los honorarios del abogado que actúe en su defensa conforme a las normas orientativas de honorarios de cada Colegio Profesional.

Los honorarios máximos aplicables serán los fijados por las normas orientativas dictadas por el Colegio Profesional correspondiente a los efectos de tasaciones de costas y jura de cuentas de los abogados sin que el conjunto de gastos sobrepase el límite cuantitativo establecido en cada garantía.

En caso de producirse un conflicto de intereses entre las partes, le comunicaremos tal circunstancia, a fin de que usted pueda decidir sobre la designación del abogado o procurador que estime conveniente para la defensa de sus intereses.

En ningún caso, nos haremos cargo de honorarios y gastos derivados de reclamaciones injustificadas por carecer de medio de prueba suficiente que la haga viable, o que lo sean en función de la responsabilidad del accidente, así como las manifiestamente desproporcionadas con la valoración de los daños y perjuicios sufridos. No obstante, en este último caso, asumiremos el pago de dichos gastos si usted ejercita las acciones judiciales y obtiene una resolución favorable o una indemnización en cuantía similar a su pretensión inicial.

Resolución de conflictos

Usted tendrá derecho a someter a arbitraje cualquier diferencia que pueda surgir entre usted y nosotros sobre el contrato de seguro.

La designación de árbitros no podrá hacerse antes de que surja la cuestión disputada.

Divergencias

Si el contenido de la póliza difiere de la proposición de seguro o de las cláusulas acordadas, el tomador del seguro podrá reclamar a la entidad aseguradora en el plazo de un mes a contar desde la entrega de la póliza para que subsane la divergencia existente. Transcurrido dicho plazo sin efectuar la reclamación se estará a lo dispuesto en la póliza.

Sanciones internacionales

No daremos cobertura, ni asumiremos ningún siniestro, ni tampoco proporcionaremos prestaciones o servicios descritos en la póliza que nos pueda exponer a cualquier sanción, prohibición o restricción en virtud de las resoluciones emitidas por las Naciones Unidas o de sanciones comerciales o económicas, leyes o regulaciones de la Unión Europea o de los Estados Unidos de América.

Para más detalles, visite, por favor, las páginas:

- https://www.un.org/securitycouncil/sanctions/information,
- https://sanctionsmap.eu/#/main,
- https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Pages/default.aspx

Información previa

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 96.1 de la ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y en el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, se hace expresamente constar que la información recogida en esta cláusula ha sido comunicada al Tomador del seguro con anterioridad a la celebración del contrato.

1. Que el presente contrato de seguro se celebra en régimen de derecho de establecimiento con la sucursal en España de la entidad aseguradora francesa Redion, sociedad anónima francesa regulada por el Código de Seguros de Francia, euros, registrada con el número 451 366 405 RCS Paris, y domicilio en 89, rue Taitbout, 75009 Paris, Francia.
2. Que Redion S.A., sucursal en España se encuentra debidamente inscrita en el Registro Administrativo de las Entidades aseguradoras de la Dirección General de seguros y Fondos de Pensiones bajo la clave E0243 y tiene su domicilio en Paseo de la Castellana,130, 28046 Madrid.
3. Que, sin perjuicio de las facultades de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), el Estado miembro a quien corresponde el control de la Entidad aseguradora es Francia y, dentro de dicho Estado, la Autoridad a quien le corresponde el control es la Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution (ACPR), con domicilio en 4, Place de Budapest, CS 92459, 75436 Paris Cedex 09, Francia.
4. Que el presente contrato de seguro se rige por lo convenido en las Condiciones Generales, Particulares y Especiales, si las hubiere, de conformidad con lo establecido en la ley 50/80 de 8 de octubre, de Contrato de Seguro; la ley de Ordenación, supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (ley 20/2015, de 14 de julio) y su Reglamento de desarrollo.
5. Que la liquidación de Redion S.A., sucursal en España no está sujeta a la legislación española. El informe sobre situación financiera y de solvencia se encuentra disponible en la página web de la entidad aseguradora.
6. Que, en caso de queja o reclamación, Redion S.A., sucursal en España pone a disposición de los asegurados un Servicio de Reclamaciones cuyo Reglamento se puede consultar en la página web https://www.redion.es.

   Podrán presentar quejas los tomadores, asegurados, beneficiarios, terceros perjudicados o causahabientes de cualquiera de los anteriores, en el apartado “Defensa del cliente” de la web, o dirigiéndose por escrito al Servicio de Reclamación:

   Servicio de Reclamaciones

   Paseo de la Castellana, 130. 28046 Madrid.

   Dicho Servicio, que funciona de forma autónoma, atenderá y resolverá en un plazo máximo de dos meses las quejas escritas que le son directamente dirigidas, cumpliendo así con la Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo y la ley 44/2002 de 22 de noviembre.

   Agotada la vía del Servicio de Reclamaciones, el reclamante podrá formular su queja ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de seguros y Fondos de Pensiones, cuya dirección es:

Paseo de la Castellana, 44.

28046 Madrid.

7. Que el contrato queda sometido a la jurisdicción española, siendo juez competente el correspondiente al domicilio habitual del asegurado.
8. Que en los casos en que la distribución del seguro se lleva a cabo directamente por la aseguradora, sus empleados perciben por dicha distribución una retribución variable.

Definiciones

Todas las palabras y expresiones definidas a continuación tendrán el mismo significado en la póliza.

Las definiciones aparecen en orden alfabético.

Glosario

Asegurado, usted, su, le

Persona física, con **domicilio habitual en España** titular del interés objeto del seguro.

Se considerarán asegurados a todas las personas que convivan en el domicilio designado en las Condiciones Particulares.

En defecto del tomador, asume las obligaciones derivadas de la póliza.

Asegurador, nosotros, nuestro(s), nos

REDION S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA, (en adelante REDION), con domicilio en Paseo de la Castellana, 130, 28046 Madrid, que asume el riesgo contractualmente pactado; autorizada y regulada por la Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution (ACPR), con domicilio en 4, Place de Budapest, CS 92459, 75436 Paris Cedex 09, Francia y por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, por lo que respecta a conductas de mercado.

Beneficiario

Persona física o jurídica titular del derecho a la indemnización o a recibir la prestación de los servicios previstos en la póliza.

Mínimo litigioso

Es aquella cuantía objeto de litigio por debajo de la cual la reclamación judicial no queda garantizada.

Póliza

El documento contractual que contiene las Condiciones Reguladoras del Seguro. Forman parte de este las Condiciones Generales, las Particulares, las Especiales (que personalizan el riesgo) y los suplementos o apéndices que se puedan emitir para completarlo o modificarlo.

Prima

Es el precio del seguro. El recibo de prima contendrá, adicionalmente, los recargos e impuestos aplicables legalmente.

Siniestro

Hecho súbito, accidental, imprevisto, sin intención por parte del asegurado y cuyos daños estén asegurados por esta póliza. Consideraremos como un único siniestro cuando se produzcan varios daños por una misma causa.

Suma asegurada

Es el límite máximo de la indemnización que asume el asegurador y que se encuentra fijado en las Condiciones Particulares de la póliza.

Tomador

La persona o entidad que contrata y paga la póliza al asegurador. El tomador asume las obligaciones que le correspondan y que se derivan de la póliza.

Vehículo

Es el turismo descrito en las Condiciones Particulares de menos de 3.500 kg (PMA) del que sea titular el o propietario el asegurado.

Los vehículos deberán tener la aptitud para circular de acuerdo con las normas de la I.T.V. y estar asegurados de la Responsabilidad Civil derivada del uso y circulación de vehículos a motor, debiendo acreditar estos extremos a Nosotros, y a petición de esta.

En ningún caso sustituimos al seguro del automóvil ni a la carta verde del mismo.

Trámites en caso de siniestro

Nuestro compromiso:

- Un experimentado miembro de nuestro equipo atenderá su solicitud y le informará de los siguientes pasos a seguir.
- Le devolverá la llamada cuando nos hayamos comprometido a ello.
- Le mantendrá informado del proceso de su solicitud.

Para presentar su solicitud:

- En cada garantía explicamos los pasos a seguir en caso de necesitar asistencia o de solicitar una indemnización o un pago de gastos.
- Busque en la garantía correspondiente a lo que necesite y asegúrese de tener toda la información o documentación que le vamos a pedir.
- Guarde copias de toda la documentación y correspondencia que nos envíe.
- Puede ver los datos de contacto en el apartado “Cómo contactar con nosotros”.

AVISO IMPORTANTE

Para la presentación y tramitación de su solicitud debe tener el número de su póliza.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Usted debe hacer lo posible para disminuir el riesgo de cualquier cobertura de su póliza.

Si no toma las precauciones adecuadas puede que deduzcamos el importe de cualquier solicitud de indemnización o de pago de gastos, o rechacemos el pago.

Información y condiciones de su solicitud

- Cualquier hecho que pueda motivar las prestaciones de este contrato, debe ser declarado por el tomador o el asegurado, dentro del plazo máximo de siete días de haberlo conocido, salvo pacto en contrario expreso en las Condiciones Particulares.
- Si se trata de un juicio rápido, o de cualquier otra actuación judicial o administrativa de carácter inmediato, el tomador, asegurado o beneficiario deberá realizarnos la comunicación de forma inmediata a la recepción de dicha comunicación.
- En caso de incumplimiento de estos plazos, y siempre que no hayamos tenido conocimiento del siniestro por otro medio, podremos reclamar los daños y perjuicios causados por la falta de declaración.
- La prestación de las garantías amparadas por este contrato nos las solicitará directamente por teléfono e iniciaremos la gestión y tramitación del oportuno expediente. Pondremos en exclusiva y a su disposición el teléfono 91.377.85.51.

- Usted se obliga a entregar por correo, fax, correo electrónico o directamente en nuestras oficinas, las notificaciones que reciba a la mayor brevedad posible y como tarde al menos con cinco días hábiles de antelación al vencimiento del plazo legal de presentación del escrito correspondiente, con indicación de la fecha y forma de recepción de la notificación.
- También se obliga a colaborar con nosotros en cuantas aclaraciones o gestiones sean necesarias para el correcto funcionamiento del servicio, así como a comunicar por escrito la actualización de los datos que aparecen en este contrato en caso de que cambien.
- **No responderemos de la veracidad de los datos a los que se ha hecho mención y, en consecuencia, no asumiremos responsabilidad alguna en caso de inexactitud y/o falta de actualización de estos. En caso de que la información no sea exacta y por ese motivo se deriven perjuicios para nosotros, podremos exigirle la reparación de estos.**

AVISO IMPORTANTE

Los reembolsos que efectuamos se realizan cumpliendo con lo establecido en las leyes españolas, concretamente en lo establecido para pagos en efectivo y salida de capital del territorio nacional.

Así, en el caso en que usted hubiera abonado fuera de España costes de contingencias cubiertas por este seguro, únicamente reembolsaremos el importe igual o superior a 10.000 euros o su contravalor en moneda extranjera si se aporta justificante bancario de su retirada de caja fuera de España o se hubiera declarado conforme a lo establecido en el artículo 34 de la ley 10/2010 de prevención del blanqueo de capitales.

Divisa

Pagaremos las indemnizaciones, costes o servicios siempre en la moneda en la que se produjo el gasto. En caso de divisas para las que no exista cruce cambiario en el Banco Central Europeo pagaremos en euros. El tipo de cambio será el disponible en cualquier institución bancaria de reconocido prestigio que acepte dicho cruce de monedas.

Seguro defensa legal familiar

¿QUÉ CUBRE SU PÓLIZA?

Le prestaremos, en caso de necesitarlo, las coberturas de Defensa Legal Familiar siguientes:

1.1. Servicio de ayuda legal 24 horas.

1.2. Asesoramiento jurídico telefónico.

1.3. Elaboración y revisión de contratos.

1.4. Defensa jurídica en la recuperación de la vivienda ocupada.

1.5. Honorarios de intermediación.

1.6. Costes de alojamiento y manutención.

1.7. Adelanto del importe de la fianza penal exigida en España.

1.8. Asistencia al detenido.

1.9. Acceso a la red de despachos de abogados.

1.10. Defensa del consumidor.

1.11. Asesoramiento en gestoría administrativa.

1.12. Reclamación de daños y perjuicios.

1.13. Derechos relativos al inmueble (vivienda).

1.14. Defensa penal.

1.15. Gestión de sanciones de tráfico / tramitación de multas.

1.16. Asesoramiento y gestión en sucesiones.

1.17. Gestión en sanciones administrativas.

1.18. Defensa de contratos laborales.

1.19. Prestación por separación o divorcio.

¿QUÉ NO CUBRE SU PÓLIZA?

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Debe consultar también las exclusiones generales que se refieren a todas las garantías de la póliza.

TRÁMITES EN CASO DE SINIESTRO

Qué debe hacer antes de su solicitud de asistencia y durante la misma:

1. Debe informarnos por escrito de cualquier incidente que pudiera dar lugar a una reclamación tan pronto como le sea posible.
2. Debe enviarnos cualquier documento tan pronto como lo reciba.

Asistencia Defensa Legal Familiar

Canal	Datos de contacto
Teléfono	**91 377 85 51** Las garantías de asistencia se prestarán en horario de 09:00 horas a 19:00 horas de lunes a viernes (excepto festivos), salvo que se indique otro en la garantía correspondiente.

Servicio de Ayuda Legal 24 horas por urgencias

Canal	Datos de contacto
Teléfono	**91 377 85 51**
Indíquenos el número de su póliza, nombre y apellidos, lugar donde se encuentra y teléfono de contacto. Infórmenos de la situación en que se encuentra y del tipo de ayuda legal que necesita.	

Contenido de las coberturas:

1.1 Servicio de ayuda legal 24 horas

Le ofrecemos un servicio de ayuda legal cuando Usted se encuentre en una situación de urgencia.

¿Cómo le ayudaremos?

Daremos el servicio por teléfono y verbalmente. No redactaremos informes o dictámenes.

¿En qué casos le ayudaremos?

- Cuando le realicen un control de alcoholemia y supere los límites establecidos;
- Si sufre un accidente de tráfico;
- Si sufre un robo;
- Si le detiene una autoridad policial.

Horario del servicio:

Las 24 horas todos los días del año.

1.2 Asesoramiento jurídico telefónico

Si usted tiene dudas de carácter jurídico o legal sobre su ámbito personal nosotros se la resolveremos de forma verbal y telefónica. Limitado a la legislación española

Responderemos en un plazo máximo de 24 horas (exceptuando los fines de semana y los festivos de carácter nacional).

¿Qué no gestionamos?

La redacción de informes o dictámenes.

El horario será de 09:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos de carácter nacional (Horario peninsular de España).

1.3 Elaboración y revisión de contratos

Le ofrecemos un servicio de elaboración o revisión de los siguientes tipos de contratos y escritos en los que usted sea parte.

¿Qué documentos elaboramos o revisamos?

- Compraventa de inmueble
- Constitución de hipoteca
- Examen de notas simples registrales
- Arras o señal
- Carta de reclamación por retraso o vicio oculto
- Arrendamiento de inmueble
- Cartas de reclamación como arrendador o arrendatario
- Cartas de comunicación como arrendador o arrendatario
- Cartas de reclamación o comunicación a la Comunidad de Propietarios
- Contrato de trabajo para el servicio doméstico
- Escrito de cancelación o rectificación de datos personales
- Compraventa de vehículo

El horario será de 9:00 a 19:00 de lunes a viernes, excepto festivos de carácter nacional. (Horario peninsular de España).

1.4 Defensa jurídica en la recuperación vivienda ocupada

Queda garantizada la defensa jurídica en relación con los conflictos originados por la ocupación ilegal de su vivienda (1ª o 2ª vivienda), tanto en su calidad de propietario como de arrendatario y hasta el momento en que haya recuperado la posesión de esta.

También quedan garantizadas las gestiones de carácter legal o judicial para la rescisión, en su caso y a solicitud del inquilino asegurado, del contrato de arrendamiento por la ocupación ilegal de la vivienda (1ª o 2ª vivienda).

Pagaremos hasta el límite correspondiente a la modalidad contratada por siniestro y año.

Se establece un límite mínimo litigioso de 100 €.

1.5 Honorarios de intermediación

Si usted opta por negociar con los ocupantes de su vivienda (1ª o 2ª vivienda), se abonarán los honorarios de una empresa especializada en la intermediación, detective privado o abogado. Nosotros deberemos dar el visto bueno previo a la persona o empresa seleccionados para este proceso de intermediación.

Pagaremos hasta el límite correspondiente a la modalidad contratada por siniestro y año.

En ningún caso se cubre el pago de cantidades, en cualquier concepto, a las personas que han ocupado ilegalmente la vivienda.

1.6 Costes de alojamiento y manutención

Quedan garantizados los costes extraordinarios que usted deba soportar en caso de no poder acceder a su vivienda por encontrarse ocupada:

- Alojamiento de la unidad familiar
- Manutención de la unidad familiar
- Gastos de lavandería
- Reembolso de los suministros de gas, agua, electricidad y teléfono fijo situado en la vivienda ocupada.
- El pago del arrendamiento debido por el inquilino asegurado durante el plazo que dure la ocupación.
- El pago de la renta al propietario asegurado en caso de impago del arrendatario por la ocupación ilegal de la vivienda y durante el plazo que dure esta.
- Otros gastos autorizados previamente por nosotros

Pagaremos hasta el límite correspondiente a la modalidad contratada por siniestro y año.

1.7 Adelanto del importe de la fianza penal exigida en España

Si usted es encarcelado o procesado en España por un hecho cubierto por el presente seguro, le adelantaremos el importe de la fianza penal exigida por las autoridades competentes**, hasta un límite de 6.000 euros.**

Le solicitaremos aval o garantía de cobro para adelantarle el dinero.

Deberá devolvernos las cantidades anticipadas en un plazo máximo de 30 días.

1.8 Asistencia al detenido

Si usted es detenido, por una causa asegurada por el presente contrato, le facilitaremos un abogado para que le asista:

- mientras esté en dependencias policiales,
- hasta que sea trasladado al juez competente,
- en la toma de declaración, ante la autoridad judicial competente, en las diligencias previas.

Pagaremos hasta el límite correspondiente a la modalidad contratada por siniestro y año.

Se establece un límite mínimo litigioso de 100 €.

1.9 Acceso a la red de despachos de abogados

Si usted necesita un abogado, le facilitaremos una primera consulta presencial gratuita en uno de los despachos de nuestra red.

Usted podrá utilizar sus servicios, en condiciones especiales, una vez se les haya encomendado el caso.

1.10 Defensa del consumidor

Defenderemos sus derechos como consumidor a través de abogados colegiados.

¿Qué servicios incluimos?

- Gestiones telefónicas.
- Elaborar y presentar escritos
- Gestiones ante la Administración

El horario será de 9:00 a 19:00 de lunes a viernes, excepto festivos de carácter nacional. (Horario peninsular de España)

Pagaremos hasta el límite correspondiente a la modalidad contratada por siniestro y año.

Se establece un límite mínimo litigioso de 100 €.

1.11 Asesoramiento en gestoría administrativa

Si usted nos lo pide, le asesoraremos telefónicamente sobre gestoría administrativa.

¿Sobre qué cuestiones le asesoramos?

- Tráfico: matriculaciones (nuevos, rematriculaciones, placas verdes), transferencias, bajas (definitivas, temporales), permisos y licencias (renovaciones, canjes, duplicados, cambios de domicilio), informes.
- Transportes: nacional (nuevas autorizaciones, rehabilitaciones, suspensiones, sustituciones, visados autorizaciones), internacional (licencias comunitarias, ADR o TCP, libros de ruta).
- Escrituras
- Hipotecas
- Últimas voluntades
- Certificados
- Caza y pesca

El horario será de 9:00 a 18:00 de lunes a viernes (excepto festivos de carácter nacional). (Horario peninsular de España).

1.12 Reclamación de daños y perjuicios

Gestionaremos en su nombre una reclamación amistosa o judicial a un tercero identificado por los daños y perjuicios que le hayan ocasionado.

Pagaremos los costes y gastos periciales de cualquier tipo necesarios para valorar el daño y/ o perjuicio.

Pagaremos hasta el límite correspondiente a la modalidad contratada por siniestro y anualidad del seguro.

Se establece un límite mínimo litigioso de 100 €.

No podemos asegurar el resultado de la reclamación.

El horario será de 9:00 a 19:00 de lunes a viernes, excepto festivos de carácter nacional. (Horario peninsular de España).

1.13 Derechos relativos al inmueble (vivienda)

Realizaremos la protección de sus intereses en relación con su inmueble (1ª o 2ª vivienda), ubicado en España y designado en las Condiciones Particulares.

¿Qué realizaremos?

Si usted es inquilino, propietario o usufructuario, realizaremos las siguientes reclamaciones:

- Por daños, de origen no contractual, causados por terceros al inmueble.
- A sus inmediatos vecinos por incumplimiento de normas legales en relación con emanaciones de humos o gases.
- De daños, de origen no contractual, causados por terceros a las cosas muebles ubicadas en el inmueble y de su propiedad.
- La defensa de su responsabilidad penal en procesos seguidos por imprudencia, impericia o negligencia, con motivo de residir en el inmueble.
- Por incumplimiento de los contratos de servicios de reparación o mantenimiento de las instalaciones del inmueble, cuando el pago de tales servicios corresponda íntegramente y haya sido satisfecho por usted.

Como propietario o usufructuario:

- Los conflictos con sus inmediatos vecinos por cuestiones de servidumbre de paso, luces, vistas, distancias, lindes, medianerías o plantaciones.
- La defensa de su responsabilidad penal en procesos seguidos por imprudencia, impericia o negligencia, como miembro de la junta de copropietarios del edificio en que se halle su inmueble.
- La defensa y reclamación de sus intereses frente a la comunidad de propietarios, siempre que estuviese al corriente de pago de las cuotas legalmente acordadas.

Como inquilino en relación con:

Los conflictos derivados del contrato de alquiler.

¿Qué no gestionamos?

Los juicios de desahucio por falta de pago.

El horario será de 9:00 a 19:00 de lunes a viernes, excepto festivos de carácter nacional. (Horario peninsular de España).

Pagaremos hasta el límite correspondiente a la modalidad contratada por siniestro y año.

Se establece un límite mínimo litigioso de 100 €.

1.14 Defensa penal

Le daremos asistencia y dirección letrada a través de abogados colegiados para su defensa judicial (en la jurisdicción penal), en su vida privada y familiar, por faltas y delitos de imprudencia, impericia o negligencia.

¿Qué gastos pagamos?

Los honorarios de abogado, procurador y notariales de apoderamiento.

Pagaremos hasta el límite correspondiente a la modalidad contratada por siniestro y año.

Se establece un límite mínimo litigioso de 100 €.

¿Qué gastos no pagamos?

- **El importe de la condena en costas.**
- **Las fianzas judiciales.**
- **La infracción se hubiese cometido antes de la entrada en vigor del presente contrato.**

El horario de 9:00 a 19:00 de lunes a viernes, excepto festivos de carácter nacional. (Horario peninsular de España).

1.15 Gestión de sanciones de tráfico / tramitación de multas

¿Tiene usted una multa de tráfico?

Elaboramos y presentamos en su nombre los escritos necesarios para la defensa frente a los procedimientos administrativos sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial iniciados contra usted, en vía administrativa, incluyendo las identificaciones y las actuaciones ejecutivas.

¿Qué gestionamos?

- Todos los escritos que se necesiten hasta **el límite correspondiente a la modalidad contratada** por siniestro y año.

Se establece un límite mínimo litigioso de 100 €.

¿Qué no gestionamos?

- **La vía contencioso-administrativa**
- **Las acciones y/u omisiones sometidas a procedimiento penal.**
- **Las acciones cometidas fuera del territorio español.**

No podemos asegurar la retirada de la multa.

1.16 Asesoramiento y gestión en sucesiones

Los abogados y gestores de nuestra red asesorarán y realizarán la gestión integral del proceso sucesorio extrajudicial derivado de su fallecimiento cuando sus beneficiarios / Herederos lo soliciten.

¿Qué gestionamos?

- Asistencia jurídica telefónica en materia sucesoria.
- Obtención de todos los certificados necesarios:
    - Defunción.

  - Nacimiento.
  - Matrimonio o convivencia.
  - Fe de vida.
  - Registro de actos de últimas voluntades.
- Trámites en el Instituto Nacional de Seguridad Social:
  - Baja.
  - Auxilio por defunción.
  - Altas del cónyuge.
  - Altas de otros beneficiarios.
- Anotación del fallecimiento en el Libro de Familia.
- Tramitación de las pensiones de viudedad y orfandad.
- Solicitud de nombramiento de defensor judicial en caso de incapacitados o menores.
- Consulta al Registro de Contratos de Seguro de cobertura de fallecimiento.
- Asesoramiento en la tramitación sucesoria no litigiosa:
  - Copia del último testamento.
  - Declaración de herederos abintestato.
  - Apertura del testamento.
  - Determinación del caudal hereditario.
  - Adjudicación y partición de la herencia.
- Liquidación del Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía mortis causa).
- Liquidación del impuesto de sucesiones.
- Gestión de las inscripciones registrales necesarias.

Así mismo les asesoraremos sobre:

a. El otorgamiento de testamento.

b. Diseño, redacción, elaboración y, en su caso, intervención en el acto de la firma notarial.

¿Qué no gestionamos?

- **Los procesos sucesorios en los que haya un conflicto de intereses entre los herederos. En estos casos solo realizaremos el asesoramiento telefónico general.**
- **Aquellos en los que sea necesario un procedimiento judicial, a excepción de la solicitud de nombramiento de defensor judicial, o declaración de herederos colaterales.**

El horario de 9:00 a 18:00 de lunes a viernes, excepto festivos de carácter nacional. (Horario peninsular de España).

¿Qué gastos pagamos?

- Honorarios de los abogados.
- Honorarios de gestores administrativos.

- Honorarios de procurador.
- Tasas por la obtención de certificados.
- Gastos de desplazamiento y mensajería.

Pagaremos hasta el límite correspondiente a la modalidad contratada por siniestro y año, en caso de libre elección de abogado y procurador.

Se establece un límite mínimo litigioso de 100 €.

¿Qué gastos no pagamos?

- **Impuestos de todo tipo.**
- **Honorarios de Notaría.**
- **Honorarios de Registros.**
- **Cualquier otro gasto o tasa no incluido entre los gastos asumidos por nosotros.**

1.17 Gestión de sanciones administrativas

Presentaremos cuantos escritos sean necesarios para la defensa frente a los procedimientos administrativos sancionadores contra usted, excepto sanciones de tráfico y transportes, por **el límite correspondiente a la modalidad contratada por siniestro y anualidad**. El servicio incluye las vías administrativa y ejecutiva.

Se establece un límite mínimo litigioso de 100 €.

No son objeto del servicio la vía contencioso-administrativa ni las infracciones sometidas a procedimiento penal.

No se garantiza resultado alguno como consecuencia de estas gestiones.

Este servicio se prestará a petición del beneficiario y en horario de 9:00 a 19:00 de lunes a viernes (excepto festivos de carácter nacional). (Horario peninsular de España)

1.18 Defensa de contratos laborales

Defenderemos sus derechos en conflictos individuales de trabajo.

Reclamaremos contra la empresa privada u organismos públicos donde preste sus servicios, por incumplimiento de las normas contractuales, y que deben sustanciarse necesariamente ante los Organismos de Conciliación y Tribunales competentes.

Si usted es funcionario público, nos limitaremos a tramitar la instrucción del expediente administrativo y posteriores recursos que deban ser resueltos por la autoridad administrativa.

Defenderemos la responsabilidad penal en procesos seguidos contra usted durante o con motivo del desempeño de su trabajo como asalariado por

- Imprudencia
- Impericia
- Negligencia

El horario será de 9:00 a 19:00 de lunes a viernes, excepto festivos de carácter nacional. (Horario peninsular de España).

Pagaremos hasta el límite correspondiente a la modalidad contratada por siniestro y año.

Se establece un límite mínimo litigioso de 100 €.

1.19 Prestación por separación o divorcio

Si usted se separa o divorcia, le reembolsaremos los honorarios y gastos de abogado y procurador que haya pagado, a partir del momento en que exista sentencia firme o resolución judicial definitiva dictada en un procedimiento civil.

¿Qué gastos pagamos?

La mitad del coste total del proceso a cada uno de los cónyuges.

Hasta el límite correspondiente a la modalidad contratada entre ambos cónyuges y solo una vez durante la vigencia del contrato.

Se establece un límite mínimo litigioso de 100 €.

¿Qué gastos no pagamos?

- **Cuando ya exista separación de hecho de los cónyuges (antes de contratar la garantía).**
- **La disolución o liquidación del régimen económico matrimonial.**
- **Procedimientos de modificación de medidas.**

Exclusiones generales

¿QUÉ NO CUBRE SU PÓLIZA?

1. **Quedan excluidos con carácter general aquellos gastos que no nos hayan sido comunicados previamente.**
2. **Hechos producidos antes de la entrada en vigor del contrato.**
3. **Consultas y actuaciones judiciales cuya resolución comporte la aplicación de derecho extranjero, y aquellas relativas a la reclamación de derechos y beneficios que le asisten frente al Colegio correspondiente.**
4. **Cuando el hecho haya sido causado por mala fe o deliberadamente por usted, incluyéndose aquí los siniestros relacionados con vehículos de su propiedad.**
5. **Los gastos derivados de reclamaciones infundadas, así como los que se planteen con manifiesta desproporción en relación con los daños y perjuicios sufridos. Esta exclusión no se aplicará cuando, tras el ejercicio de las acciones judiciales correspondientes, usted obtuviese resolución favorable estimando la totalidad de la indemnización correspondiente.**
6. **El cumplimiento de las obligaciones impuestas a usted por Sentencia o Resolución Administrativa. El pago de multas y sanciones, así como sus intereses o recargo.**

Pago y cancelación de la póliza

Pago de la prima

El tomador del seguro está obligado al pago de la prima en el momento de la formalización de la póliza.

Será válido también el pago de la prima si nos llega a través de un corredor o agente de seguros en nombre del tomador.

En todo caso, si la prima no ha sido satisfecha antes de que se produzca el siniestro, quedaríamos liberados de nuestras obligaciones.

Impago de la prima

En caso de impago de la prima, no comenzarán los efectos de la cobertura y podremos:

- Exigir el pago.
- Cancelar su póliza con efecto inmediato.
- Negar el pago de cualquier siniestro que usted tenga pendiente.
- Remitir los datos de su póliza a nuestras agencias de cobro para que puedan recuperar el dinero en nuestro nombre y registrar la deuda pendiente.

Derechos de cancelación

Nuestros derechos para cancelar la póliza:

Nos reservamos el derecho a cancelar su póliza en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Si usted hace una solicitud fraudulenta de asistencia, de indemnización o de pago de gastos.
2. Si usted está implicado o lo ha estado en actividades delictivas o ilegales.
3. Si su comportamiento hacia nuestros empleados o prestatarios o el lenguaje que utiliza con ellos es amenazador u ofensivo.
4. Si usted no paga la prima.
5. Si usted actúa intencionadamente con falsedad.

En ninguno de los casos indicados reembolsaremos la prima.

Sus derechos para cancelar la póliza:

El tomador puede solicitar la cancelación de la póliza antes de que entre en vigor.

Una vez que haya entrado en vigor, solo se permite la cancelación si:

- El seguro tiene una duración de más de 30 días.
- Si cancela en los 14 primeros días desde la fecha de inicio de la póliza.

Si solicita la cancelación de su póliza según se indica anteriormente, una vez que aceptemos su solicitud, la póliza quedará cancelada en la fecha en que nos lo solicitó.

En este caso tiene derecho a que le devolvamos la prima o la parte proporcional de la prima no consumida.

Reclamaciones

Queremos ofrecerle el mejor servicio. Pero, si no está satisfecho, ponemos a su disposición un Servicio de Reclamaciones cuyo Reglamento puede consultar en la página web https://www.redion.es.que cumple con la normativa de transparencia y protección del cliente.

Podrán presentar quejas los tomadores, asegurados, beneficiarios, terceros perjudicados o causahabientes de cualquiera de los anteriores, en el apartado de "Defensa del Cliente" de la web, o escribiendo al Servicio de Reclamaciones:

Servicio de Reclamaciones

Canal	Datos de contacto
Email	reclamaciones.es@redion.com
Dirección postal	REDION, Servicio de Reclamaciones Paseo de la Castellana. 130 28046 MADRID

¿Qué tiene que indicar cuando contacte con nosotros?

- Su nombre, dirección completa, número de teléfono y dirección de e-mail (si tiene una)
- El número de su póliza o de expediente.
- El motivo de su reclamación.
- Copia de cualquier documento oportuno.

¿Cómo atenderemos su reclamación?

Nos comprometemos a:

- Acusar recibo de su reclamación lo antes posible.
- Hacer las averiguaciones necesarias.
- Resolver su reclamación en el plazo legalmente previsto.
- Utilizar la información contenida en su reclamación para mejorar nuestros servicios.

¿Y si no queda satisfecho?

Si usted no queda satisfecho con nuestra respuesta final, puede dirigirse al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Los datos de contacto son:

Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones

Canal	Datos de contacto
Sitio web	https://dgsfp.mineco.gob.es/es/Consumidor/Reclamaciones/Paginas/InformacionProcedimiento.aspx
Dirección postal	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDO DE PENSIONES Paseo de la Castellana. 44 28046 MADRID

Legislación, jurisdicción y control

Legislación y jurisdicción

Usted como asegurado y nosotros como asegurador nos sometemos a la legislación y jurisdicción española a los efectos de la presente póliza.

Será juez competente para el conocimiento de las acciones derivadas de la póliza el del domicilio habitual del asegurado en España.

Control

Nosotros, Redion, S.A., Sucursal en España, con domicilio en Paseo de la Castellana, 130, 28046 Madrid, asume el riesgo contractualmente pactado; Redion está Autorizada y regulada por la Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution (ACPR), con domicilio en 4, Place de Budapest, CS 92459 Paris Cedex 09, Francia, y por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, por lo que respecta a conductas de mercado.

Tratamiento de datos personales

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

Redion, S.A., sucursal en España (en adelante, la "Compañía Aseguradora")

NIF: W-2504100-E

Domicilio: Paseo de la Castellana, 130, 28046 Madrid.

¿Con qué finalidades se tratarán sus datos personales?

El tratamiento será mixto (tratamientos automatizados y no automatizados) y para las siguientes finalidades:

- Llevar a cabo el cumplimiento y desarrollo de la relación contractual derivada de la póliza.
- Elaboración de estudios de satisfacción de los clientes.
- Preparación, redacción y emisión de la documentación relativa al seguro.
- Realización de valoraciones necesarias tras la concurrencia de un siniestro o suceso cubierto por la póliza contratada.
- Llevar a cabo cualquier obligación legalmente exigible o contractualmente acordada.
- Realización de acciones destinadas a la prevención, detección o persecución del fraude.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento?

- Ejecución de un contrato entre el tomador de la póliza, los asegurados y/o beneficiarios y la compañía aseguradora.
- Interés legítimo.
- Obligación legal.

¿Quiénes son los destinatarios de sus datos?

- Las empresas del Grupo de la compañía aseguradora, para gestionar la relación contractual que mantenemos con usted.
- La entidad bancaria de la compañía aseguradora y las empresas de su grupo y la entidad bancaria del titular de los datos para hacer efectiva la orden de domiciliación bancaria de acuerdo con la normativa vigente.
- Las entidades que actúan como mediador o distribuidor de seguros para la gestión de las pólizas de seguros por tal entidad tramitados.
- Los proveedores elegidos por la compañía aseguradora cuya intervención sea necesaria para la gestión de la asistencia cubiertos por la póliza.
- El SEPBLAC, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos legalmente establecidos.
- La Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones, de acuerdo con las previsiones establecidas legalmente.

- La Administración tributaria con competencia en la materia para el cumplimiento de finalidades estrictamente legales y fiscales.
- Las Administraciones Públicas en relación con las competencias que tienen atribuidas.
- En el supuesto de seguros de cobertura de fallecimiento, el Registro General de Actos de Última Voluntad, gestionado por la Dirección General de los Registros y del Notariado, de conformidad con la normativa aplicable en la materia.

Tratamiento de datos de salud

La Compañía aseguradora le informa que, para la gestión de los siniestros derivados de la póliza y de las coberturas en ella incluidas, es necesario que se traten datos personales relativos a su salud, ya sean obtenidos a través del cuestionario de salud o cualquier otro que en el futuro pueda aportar durante la vigencia de la relación contractual o que la Compañía aseguradora pueda obtener de terceros (ya provengan de centros sanitarios públicos o privados o de otros profesionales sanitarios, tanto nacionales como internacionales, de exámenes o reconocimientos médicos adicionales que puedan exigirse por la Compañía aseguradora o de otras entidades públicas o privadas).

Tratamiento de datos de terceros

En caso de que se faciliten datos relativos a terceras personas, el contratante de la póliza deberá haber obtenido la autorización previa de los mismos con relación a la transmisión de los datos a la Compañía aseguradora para las finalidades acordadas en el presente documento.

¿Durante cuánto tiempo conservaremos los datos?

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad.

En este sentido, los criterios que Redion S.A, sucursal en España utiliza para fijar los plazos de conservación de los datos son determinados de acuerdo con los requisitos establecidos en la legislación y normativas aplicables.

En particular, la legislación de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo –en caso de ser aplicable- establece la obligación de conservar los datos durante un plazo de diez años y la normativa mercantil establece un plazo de conservación de seis años desde la terminación del contrato celebrado entre las partes.

Ejercicio de derechos

El usuario, en cualquier momento y de manera gratuita, puede escribir a la dirección señalada en el encabezado de esta Política de Privacidad o al siguiente email delegadoprotdatos.es@redion.com, adjuntando una fotocopia de su documento de identidad, para:

- Acceder a sus datos personales y obtener confirmación acerca de si en Redion S.A, sucursal en España, se están tratando datos personales del usuario.
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.

- Solicitar la supresión de sus datos personales cuando los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, u oponerse al tratamiento.
- Obtener de Redion S.A, sucursal en España, la limitación del tratamiento de los datos en los supuestos previstos en la normativa.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Revocar, en su caso, el consentimiento prestado.
- Obtener intervención humana, expresar su punto de vista e impugnar decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, que produzcan efectos jurídicos en él o le afecten significativamente.

Puede también interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, en caso de que considere que no se han respetado sus derechos reconocidos por la normativa de protección de datos, situada en el Paseo de la Castellana, 141 (Edificio Cuzco IV, planta 9), 28046 Madrid.

Para su ejercicio, el interesado podrá contactar con el delegado de Protección de Datos (DPO):

Para contactar con Protección de Datos Personales

Canal	Datos de contacto
Email	delegadoprotdatos.es@redion.com
Dirección postal	REDION, Att.: Delegado de Protección de Datos Paseo de la Castellana. 130 28046 MADRID

Tabla coberturas y límites

Defensa Legal Familiar Básico

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA
1.1. Servicio Ayuda Legal 24 horas	Incluido
1.2. Asesoramiento jurídico telefónico	Incluido
1.3 Elaboración y revisión de contratos	Incluido
1.4. Defensa Jurídica en la Recuperación de la Vivienda Ocupada	6.000 €
1.5. Honorarios de Intermediación	3.000 €
1.6. Costes de alojamiento y manutención	3.000 €

Defensa Legal Familiar Plus

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA
1.1. Servicio Ayuda Legal 24 horas	Incluido
1.2. Asesoramiento jurídico telefónico	Incluido
1.3 Elaboración y revisión de contratos	Incluido
1.4. Defensa Jurídica en la Recuperación de la Vivienda Ocupada	6.000 €
1.5. Honorarios de Intermediación	3.000 €
1.6. Costes de alojamiento y manutención	3.000 €
1.7. Adelanto del importe de la fianza penal exigida en España	6.000 €
1.8. Asistencia al detenido	6.000 €
1.9. Acceso a la Red de Despachos de Abogado	Incluido
1.10. Defensa del consumidor	6.000 €
1.11. Asesoramiento en gestoría administrativa	Incluido
1.12. Reclamación de daños y perjuicios	6.000 €
1.13. Derechos relativos al inmueble (vivienda)	6.000 €
1.14. Defensa Penal	6.000 €

Defensa Legal Familiar Premium

RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA
1.1. Servicio Ayuda Legal 24 horas	Incluido
1.2. Asesoramiento jurídico telefónico	Incluido
1.3 Elaboración y revisión de contratos	Incluido
1.4. Defensa Jurídica en la Recuperación de la Vivienda Ocupada	6.000 €
1.5. Honorarios de Intermediación	3.000 €
1.6. Costes de alojamiento y manutención	3.000 €
1.7. Adelanto del importe de la fianza penal exigida en España	6.000 €
1.8. Asistencia al detenido	6.000 €
1.9. Acceso a la Red de Despachos de Abogado	Incluido
1.10. Defensa del consumidor	6.000 €
1.11. Asesoramiento en gestoría administrativa	Incluido
1.12. Reclamación de daños y perjuicios	6.000 €
1.13. Derechos relativos al inmueble (vivienda)	6.000 €
1.14. Defensa Penal	6.000 €
1.15. Gestión de sanciones de tráfico / Tramitación de multas	6.000 €
1.16. Asesoramiento y gestión en sucesiones	6.000 €
1.17. Gestión de sanciones administrativas	6.000 €
1.18. Defensa contratos laborales	6.000 €
1.19. Prestación por separación o divorcio	6.000 €

Redion S.A., Sucursal en España
Paseo de la Castellana, 130. 28046 Madrid
W-2504100-E - Inscripción 1.ª en Registro Mercantil de Madrid el 18-12-2019.
Hoja M-709205. Folio 153. Tomo 39930. Libro de Sociedades